

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 15603:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 8 de abril de 2014

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

# **LINDEROS REGISTRALES:**

Lote para Área verde 1, ubicado en la vía Macas-Puyo, de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- Con el lote de Sergio Idrovo Morocho en 20,44 metros; y,

Sur.- Con el lote de Enrique Cesen Aguayo en 27,96 metros;

Este.- Con el lote Nro.13 en 21,00 metros; con la vía de ingreso en 1,50 metros; en 12,00 metros; en 1,50 metros y con el lote Nro.12 en 23,00 metros; y,

Oeste.- Con el Barranco del río Upano en 5,50 metros; en 3,11 metros; en 7,28 metros; en 7,11 metros; en 6,59 metros; en 8,47 metros; en 5,47 metros; en 7,10 metros; en 6,75 metros.

Área de Protección Ecológica: 559,87 metros cuadrados.

Área Útil: 631,76 metros cuadrados.

Área total de área verde 1: 1.191,63 metros cuadrados.

## **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	182	02/07/2002	165
Propiedades	Compraventa	36	10/01/2008	36
Actos Administrativos	Protocolización de Ordenanza y Planos de Urba	53	08/04/2014	87
Propiedades	Transferencia de Dominio	423	08/04/2014	432

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

## REGISTRO DE PROPIEDADES

# 1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: martes, 2 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 165 - Folio Final: 165

Número de Inscripción:182Número de Repertorio:576Oficina donde se guarda el original:Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

El lote ubicado en la parroquia Sevilla, cantón Morona.

Área total: 68 hectáreas.

Protocolizado el 28 de junio de 2002, ante el Notario del cantón Mera.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

# DESMEMBRACIONES:

- 1).- 55,30 hectáreas a favor de Hugo Vicente Pacheco Pacheco.
- 2).- 2.000 metros cuadrados a favor de Miguel Montenegro Fernández.
- 3).- los lotes 3, 4 y 5 de una superficie de 2.000 metros cuadrad cada uno, dando un total de 6.000 metros cuadrado a favor de William Paladines Torres y Santa Luisa Bayas Martínez.
- 4).- 1.000 metros cuadrados a favor de Ramón Pitiur Antuash.
- 5).- 30.000 metros cuadrados a favor de Olga Patricia Jaramillo Estrella.
- 6).- 2.000 metros cuadrados a favor de William paladines Torres.

Certificación impresa por: Qdiana

- 7).- 2 hectáreas a favor de Sergio Idrovo Morocho.
- 8).- 1.974 metros cuadrados a favor de Elvia Dolores León Vizñay
- 9).- Lote Nro. 10 de 11.570 metros cuadrados a favor de Sergio Egberto Idrovo Morocho.
- 10).- Lote No. 12-A de 11.038.43 M2, y lote No. 12-B de 11.425,15 M2 a favor de Elvis Xavier Salazar Guevara.
- 11).- Lote 12-D de 12.309,23 metros cuadrados a favor de Edgar Santiago Ledesma Cabrera.
- 12).- Lote 12-C de 10.024,19 metros cuadrados a favor de Edgar Santiago Ledesma Cabrera.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000745	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario		Morona
Adjudicatario	14-00005490	Cesen Aguayo Enrique Amable	Casado	Morona
Adjudicatario	80-0000000000854	Rivadeneira Rivadeneira Gloria Esthela	Casado	Morona

## 2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 36 - Folio Final: 36

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 49

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número DIEZ, ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 11.570 metros cuadrados.

## DESMEMBRACIONES A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

- 1).- Lote para Área verde 1, de una superficie de 1.191,63 metros cuadrados y lote para Área verde 2, de una superficie de 919,98 metros cuadrados. (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD).
- 2).- Lote 4 de 345 metros cuadrados a favor de Lauro Vinicio Campoverde Pesántez.
- 3).- Lote 6 de 345 metros cuadrados a favor de Iserio Florencio Ochoa Jiménez.
- 4).- Lote 2 de 345 metros cuadrados a favor de Iván Alfonso Arcos Abril.
- 5).- Lote 1 de 345 metros cuadrados a favor de Iván Bolívar Valladolid Zhizhingo.
- 6).- Lote 10 de 345 metros cuadrados a favor de Jairo Leonel Sarmiento Gómez.
- 7).- Lote 7 de 345 M2 a favor Wilmer Ramiro Lima Macías.
- 8).- Lote 12 de 345 metros cuadrados a favor de Miriam Isabel Jaramillo Rivadeneira y Elina Marisol Jaramillo Rivadeneira.
- 9).- ) Lote 14 de 315,07 metros cuadrados a favor de Sergio Vinicio Idrovo Arias.
- 10).- Lote 11 de 345 metros cuadrados a favor de Marcelo Renán Góngora Ruiz.
- $11).\hbox{--}$  Lote 15 de 345 metros cuadrados a favor de Heriberto Wilson Vazquez Vega.
- 12).- Lote 5 de 345 metros cuadrados a favor de Edwin Patricio García Gaona.
- 13).- Lote 16 de 345 metros cuadrados a favor de Flores Alejo Modesto Antonio.
- 14).- Lote 8 de 345 metros cuadrados a favor de Betty Janneth Bermeo Àlvarez. 15).- Lote 9 de 345 metros cuadrados a favor de William Naun Paladinez Torres.
- 16).- Lote 17 de 345 metros cuadrados a favor de Marco Vinicio Espinoza Rodriguez.
- 17).- Lote 13 de 315.07 metros cuadrados a favor de Janet María Cristina Molina Orellana.
- 18).- Lote 22 de 287,50 metros cuadrados a favor de Morocho Luis Alfredo.
- 19).- Lote 18 de 345 metros cuadrados a favor de Avila Leon Elias Hugo.
- 20).- Lote 21 de 287,50 metros cuadrados a favor de Silvia Verónica Idrovo Arias.
- 21).- Lote 20 de 345.00 metros cuadrados a favor de Bertha Azucena Espinoza González.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2017

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01186310	Idrovo Morocho Sergio Egberto	Casado	Morona
Vendedor	14-00005490	Cesen Aguayo Enrique Amable	Casado	Morona
Vendedor	14-00104723	Rivadeneira Rivadeneira Florines Gloria Esthela	Casado	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	182	02-jul-2002	165	165

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15603 Página: 2 de 4

### 3 / 1 Protocolización de Ordenanza y Planos de Urbanización

Inscrito el: martes, 8 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 87 - Folio Final: 91

Número de Inscripción: 53 Número de Repertorio: 695

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 9 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Inscripción de la Ordenanza Municipal que regula la creación y el funcionamiento de la Urbanización "VALLE ALTO" de terreno de propiedad del señor Sergio Egberto Idrovo Morocho, sancionada y promulgada por el Gobierno Municipal del cantón Morona el 18 de noviembre de 2011 protocolizada el nueve de diciembre de dos mil trece en la Notaria Segunda del cantón Morona, en forma conjunta con la Ordenanza de reforma la ordenanza que regula la creación y el funcionamiento de la Urbanización "VALLE ALTO", sancionada y promulgada el 12 de marzo de 2014, protocolizada en la Notaria Segunda del cantón Morona el cuatro de abril de dos mil catorce, urbanización que se encuentra ubicada en la vía Macas-Puyo de la parroquia Sevilla Don Bosco del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 11.570 metros cuadrados, la misma que consta de 22 lotes de una cabida de 7.415,13 metros cuadrados equivalente al 64.09% del área total, área en vías con sus respectivas aceras incluyendo área por ley de caminos 2.043,26 m2 equivalente al 17.66% del área total; áreas verdes y participación municipal con el área de 2.111,61 m2equivalente al 18.25% divididas, ubicadas en dos sectores del proyecto y denominadas área verde 1 y área verde 2: Área verde 1 tiene en su interior una área de protección ecológica de 560,00 metros cuadrados equivalente al 4.84% y una área útil de 631.63 m2 equivalente al 5.46% dando un total de 1.191,63 m2 que equivale al 10.30%, El área verde 2 tiene en su interior por ley de caminos de 413.99 m2 equivalente al 3.58% y un área de 505.99 m2 equivalente al 4.37% dando un total de 919.98 m2 equivalente al 7.95%.

## DETALLE DE LOTES

- 1.- Lote uno de 345,00 metros cuadrados (298,99 m2 área de ley de caminos y 46 m2 de área útil)
- 2.- Lote dos de 345,00 metros cuadrados.
- 3.- Lote tres de 345,00 metros cuadrados.
- 4 Lote cuatro de 345.00 metros cuadrados.
- 5.- Lote cinco de 345,00 metros cuadrados.
- 6.- Lote seis de 345,00 metros cuadrados.
- 7.- Lote siete de 345,00 metros cuadrados.
- 8.- Lote ocho de 345,00 metros cuadrados.
- 9.- Lote nueve de 345,00 metros cuadrados.
- 10.- Lote diez de 345,00 metros cuadrados.
- 11.- Lote once de 345,00 metros cuadrados.
- 12.- Lote doce de 345,00 metros cuadrados.
- 13.- Lote trece de 315,07 metros cuadrados.
- $14.\hbox{--}$  Lote catorce de 315,07 metros cuadrados.
- 15.- Lote quince de 345,00 metros cuadrados.
- 16.- Lote dieciséis de 345,00 metros cuadrados.
- 17.- Lote diecisiete de 345,00 metros cuadrados.
- 18.- Lote dieciocho de 345,00 metros cuadrados.
- 19.- Lote diecinueve de 345,00 metros cuadrados. 20.- lote veinte de 345,00 metros cuadrados.
- 21.- Lote veinte y uno de 287,50 metros cuadrados.
- 22.- Lote veinte y dos de 287,50m2 metros cuadrados.
- 23.- Área ley de camino de 115,00 metros cuadrados.
- 24.- Área Verde 1 (Participación Municipal): Área de protección ecológica 560,00 metros cuadrados. Área útil 631,63 metros cuadrados, Área total. 1.191,63 metros cuadrados.
- 25.- Área Verde 2 (Participación Municipal): Área por ley de caminos: 413,99 metros cuadrados y Área útil: 505,99 metros cuadrados. Área total: 919,98 metros cuadrados.
- 26.- Área en vías de 1.928,25 metros cuadrados.

Área total: 11.570,00 metros cuadrados.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 01-01186310
 Idrovo Morocho Sergio Egberto
 Casado
 Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	36	10-ene-2008	36	36

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15603 Página: 3 de 4

## 4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 8 de abril de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 432 - Folio Final: 432

Número de Inscripción: 423 Número de Repertorio: 695

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 9 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

1).- Lote para Área verde 1, ubicado en la vía Macas-Puyo, de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total de área verde 1: 1.191,63 metros cuadrados.

2).- Lote para Área verde 2, ubicado en la vía Macas-Puyo, de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total de área verde 2: 919,98 metros cuadrados.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calio	ad Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicili
Adquirente	80-000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propieta	io 01-01186310	Idrovo Morocho Sergio Egberto	Casado	Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	36	10-ene-2008	36	36
Actos Administrativos	53	08-abr-2014	87	91

## **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:41:47 del lunes, 30 de junio de 2025

eborja 2014-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15603 Página: 4 de